



Mejor a cargo de forma de Comandante a Rentas de la Provincia de Burgos de la Villa de Aguilar debe satisfacer en el año de la presente por las contribuciones y ramos de renta fija a saber:

	P. n. m. d.
Por Vencidos en arrendamiento y Paja	3034. 26.
Por Fisco civil	1358. 17.
Por Subsidio industrial y comercio	7434. -
Por recargo a Utensilios	4322. 12.
Total	<u>16748. 13.</u>

Murcia 22. de Mayo de 1845 = Mar. D. Salvador =

Yo en su virtud Alondano de la Merced de J. a su tiempo se proceda al repartimiento de la contribución a Utensilios y Paja y su recargo respectivo de esta ya hubo el de Subsidio industrial y comercio y que en cuanto al oficio civil se haya presente a un síndico de el Ayuntamiento no tiene antecedente alguno en esta rama y de esto creyendo el pueblo encubierta contra Hacienda Provincial, esta Administración a una aduana compete la recaudación de otros contribuciones como Arrendamiento de aguas, vienes nacionales; firmando de J. de la Villa de J. Carrizo =

Antonio Carrizo

Antonio Carrizo